

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Codorniz, Aldeanueva del Codonal y Aldehuela del Codonal (Segovia), a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la agrupación en el Municipio de Codorniz.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación, con efectos de 1 de noviembre de 1974, en la siguiente forma: Tercera categoría, clase décima, coeficiente 3,3.

Madrid, 4 de noviembre de 1974.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

23853 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se aprueba la agrupación de los Municipios de Cerezo de Arriba y Castillejo de Mesleón, a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Cerezo de Arriba y Castillejo de Mesleón (Segovia), a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la agrupación en el Municipio de Cerezo de Arriba.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación en Tercera categoría, clase duodécima, coeficiente 3,3 con efectos de 1 de noviembre de 1974.

Madrid, 4 de noviembre de 1974.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

23854 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se constituye la agrupación de los Ayuntamientos de Belvis de Monroy, Bohonal de Ibor y Saucedilla (Cáceres), al objeto de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Disolver la agrupación formada por los Municipios de Belvis de Monroy y Saucedilla (Cáceres), al efecto de sostener un Secretario común.

Segundo.—Agrupar los Municipios de Belvis de Monroy, Bohonal de Ibor y Saucedilla, de la provincia de Cáceres, al mismo efecto de sostener el Secretario en común.

Tercero.—Fijar la capitalidad de la agrupación en el Municipio de Bohonal de Ibor.

Cuarto.—Clasificar la plaza de la agrupación, con efectos de 1 de noviembre de 1974 en la siguiente forma: Categoría segunda, clase octava y coeficiente 3,6.

Madrid, 12 de noviembre de 1974.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

23855 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Iglesias, Tamarón, Villadelmiro y Villaquirán de los Infantes (Burgos), al efecto de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Iglesias, Tamarón, Villadelmiro y Villaquirán de los Infantes (Burgos), al efecto de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la agrupación en el Municipio de Iglesias.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación, con efectos de 1 de noviembre de 1974, en la siguiente forma: Categoría tercera, clase undécima, y coeficiente 3,3.

Cuarto.—Designar Secretario de la agrupación a don Ricardo García Escudero, que lo era en propiedad de la agrupación que tenían constituida los Municipios de Villadelmiro y Villaquirán de los Infantes.

Madrid, 12 de noviembre de 1974.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

23856

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Sasamón (Burgos).

Aprobada por Decreto 2200/1974, de 30 de julio, la fusión voluntaria de los Municipios de Sasamón, Villalido, Yudego y Villandiego, Casirriño de Murcia, Omitillos de Sasamón y Citorres del Parano, de la provincia de Burgos, en uno solo, con la denominación y capitalidad de Sasamón.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto clasificar la Secretaría del citado Ayuntamiento en categoría segunda, clase octava, y coeficiente 3,6.

Madrid, 12 de noviembre de 1974.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

23857

ORDEN de 4 de octubre de 1974 por la que se autoriza a «Compañía Transmediterránea, Sociedad Anónima», la construcción de una nave industrial en la zona de servicio del muelle Álvarez de la Campa del puerto de Barcelona.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado a «Compañía Transmediterránea, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona.

Zona de servicio del muelle Álvarez de la Campa.

Destino: Construcción de una nave industrial.

Plazo concedido: Finalizará el 31 de octubre de 1983.

Canon unitario: Cien pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada, y la cantidad alzada de 25.000 pesetas anuales por ejercicio de actividades industriales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de octubre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

23858

ORDEN de 9 de octubre de 1974 por la que se autoriza a don Antonio Tárrega Escribano la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre de término municipal de Orihuela (Alicante) para la construcción de un puente.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado a don Antonio Tárrega Escribano una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.

Término municipal: Orihuela.

Destino: Construcción de un puente.

Canon unitario: Exento.

Prescripciones: Las obras serán de uso público y gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de octubre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

23859

ORDEN de 15 de octubre de 1974 por la que se autoriza a doña María Angeles Roselló la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Bañalbufar (Mallorca) y se permite una caseta guardabotes y rampa varadero.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado a doña María Angeles Roselló una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Mallorca.

Término municipal: Bañalbufar.

Superficie aproximada: Catorce metros cuadrados.